

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| Año . . . . .              | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .         | 200 —       |
| Trimestre . . . . .        | 100 —       |
| Número corriente . . . . . | 5 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 7 —         |

Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 186

Lunes 18 de agosto de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ENCINAS DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre rústica, urbana, tránsito de animales por la vía pública, rodaje y arrastre de vehículos y desagüe de canalones de este Municipio, para el ejercicio de 1969, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 31 de julio de 1969.—El alcalde, Angel Sanz.  
2.988—2.289

### SAN LLORENTE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, en la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Llorente, 29 de julio de 1969. El alcalde, Emilio García.  
2.973—2.290

### SANTOVENIA DE PISUERGA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares del ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 2 de agosto de 1969.—El alcalde, F. Arias.  
3.021—2.291

### TAMARIZ DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse los reparos y observaciones que estimen pertinentes conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 26 de julio de 1969.—El alcalde, Tomás Escudero.  
3.041—2.292

### TAMARIZ DE CAMPOS

A efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, quedan expuestos al público, en Secretaría, los documentos cobratorios de 1969 siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos.

Tamariz de Campos, 1 de agosto de 1969.—El alcalde, Tomás Escudero.  
3.040—2.293

### VALDESTILLAS

Aprobadas por la Corporación municipal, las tarifas para el servicio de agua a domicilio, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones contra las mismas.

#### Tarifas aprobadas

Por cada 10 metros cúbicos de consumo, mínimo fijo 30 pesetas mensuales.

El exceso a 2 pesetas metro cúbico, tanto para usos domésticos como para industriales.

Valdestillas, 5 de agosto de 1969. El alcalde (ilegible).  
3.030—2.294

## VILLABRAGIMA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para incremento del Patrimonio municipal, a los fines previstos en el Plan de Desarrollo Económico-Social, de la Comarca de Tierra de Campos, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades interesadas o afectadas por dicho presupuesto podrán interponer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villabragima, 4 de agosto de 1969.  
El alcalde (ilegible).

3.022—2.295

## ZARATAN

En Secretaría, y por término de quince días, se halla expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, un expediente de suplemento de crédito por superávit, importante pesetas 79.660.

Zaratán, 31 de julio de 1969.—El alcalde, M. Pinedo.

2.977—2.296

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 39/69, promovidos por «Ferretería Vallisoletana, S. L.», contra Empresa F. I. A. L. E., sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en un solo lote, en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.<sup>a</sup> Una máquina fresadora, marca «Jarbe», con motor eléctrico Ban-

cor, de 2 HP., número 129456. Tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Una máquina fresadora, de igual marca, con motor eléctrico, marca M. M. M., de 2 HP., número 16648. Tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de agosto y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Agustín Castrejón, calle Boecillo, n.º 4, 3.º, letra E, de esta capital, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.383—2.297

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 168 de 1969, promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., contra don Luis Gómez Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en un solo lote, en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

## BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca Barreiros, matrícula VA-22.218, para diez tonela-

das; tasado pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en esta capital, calle Villanubla, número 1, bajo, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la penada Rosa Ormaechea Ontavillas de treinta y cuatro años de edad, de estado soltera, vecina que fue de esta localidad, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de arresto que le resulta impuesta en juicio de faltas número 81 de 1969, por lesiones, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.